

Auto del Tribunal General de 11 de septiembre de 2019 — Othman/Consejo**(Asunto T-58/19) ⁽¹⁾****(«Recurso de indemnización — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Incompetencia»)**

(2019/C 399/80)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* Razan Othman (Damasco, Siria) (representante: E. Ruchat, abogado)*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Jaume y V. Piessevaux, agentes)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 268 TFUE por el que se solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios que la demandante alega haber sufrido como consecuencia de la adopción de la Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2018, L 131, p. 16), y sus subsiguientes actos de ejecución, así como a raíz de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019, L 132, p. 36), en la medida en que afectan a la demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *La Sra. Razan Othman cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 139 de 15.4.2019.

Auto del Tribunal General de 11 de septiembre de 2019 — Makhlouf/Consejo**(Asunto T-59/19) ⁽¹⁾****(«Recurso de indemnización — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Inmovilización de fondos — Incompetencia»)**

(2019/C 399/81)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* Ehab Makhlouf (Damasco, Siria) (representante: E. Ruchat, abogado)*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Jaume y V. Piessevaux, agentes)

Objeto

Demanda basada en lo dispuesto en el artículo 268 TFUE por la que se solicita el resarcimiento por los daños y perjuicios que la demandante alega haber sufrido a raíz de la Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a las medidas restrictivas adoptadas contra Siria (DO 2018, L 131, p. 16) y sus actos sucesivos de ejecución, así como a raíz de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019 L 132, p. 36), en la medida en que afectan a la demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Sr. Ehab Makhoul cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

(¹) DO C 139 de 15.4.2019.

Auto del Tribunal General de 11 de septiembre de 2019 — Drex Technologies/Consejo

(Asunto T-61/19) (¹)

(«Recurso de indemnización — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Inmovilización de fondos — Incompetencia»)

(2019/C 399/82)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Drex Technologies SA (Tórtola, Islas Vírgenes Británicas) (representante: E. Ruchat, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Jaume y V. Piessevaux, agentes)

Objeto

Recurso basado en lo dispuesto en el artículo 268 TFUE por el que se solicita el resarcimiento por los daños y perjuicios que la demandante alega haber sufrido a raíz de la Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a las medidas restrictivas adoptadas contra Siria (DO 2018, L 131, p. 16) y sus actos sucesivos de ejecución, así como a raíz de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019 L 132, p. 36), en la medida en que afectan a la demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Drex Technologies SA cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

(¹) DO C 139 de 15.4.2019.